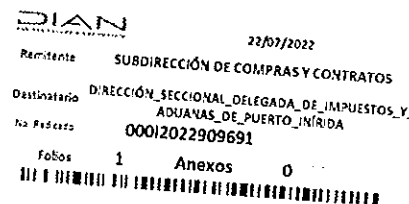


100151189-919

Bogotá D.C, 21 de julio de 2022



**COMUNICACIÓN MODIFICACION
DE LA ORDEN DE COMPRA No. 80035**

PARA: CARLOS FELIPE MONROY BELTRAN
Director Seccional de Impuestos y Aduanas Puerto Inirida.
Calle 19 No. 12-28 Barrio Libertadores.
Puerto Inirida - Guainia.-

DE: CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Subdirector de Compras y Contratos

ASUNTO: Comunicación **perfeccionamiento y legalización de la Modificación 1** de la orden de compra No. 80035, suscrita con ASEAR S.A. E.S.P.

De manera atenta me permito informarle en su calidad de supervisor, que la modificación de la Orden de Compra No. 80035, que tiene por objeto *"el objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería"*. Inirida

Se recuerda que para ejercer la supervisión asignada debe conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Recursos Físicos" publicado en Diannet.

Para lo anterior, le informo que el documento modificador contractual y los documentos que hacen parte integral del mismo, los podrá consultar en la TVEC, en el siguiente link.

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/80035>

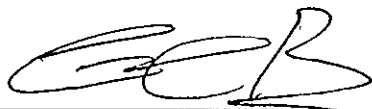
La modificación de la Orden de Compra ha cumplido los siguientes requisitos:

- (i) Registro presupuestal No. 5722 del 9 de junio de 2022.
- (ii) Póliza de cumplimiento No. 45-44-101132076 Anexo 1, póliza de RCE 45-40-101071053 Anexo 1, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO.

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en TVEC, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones,

autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente,



CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Subdirector de Compras y Contratos

Proyectó: Margelly Molina – Funcionaria de la Subdirección de Compras y Contratos. 

Revisó: Ana María Salcedo – Funcionaria de la Subdirección de Compras y Contratos. 